



AYUNTAMIENTO DE JARAÍZ DE LA VERA

Anuncio de 4 de mayo de 2023 por el que se aprueba inicialmente el Programa de ejecución de la Unidad de Actuación SUNC-19/UR denominada "Laguna del Salobrar" y el Estudio de Detalle. (20230680799)

Mediante Resolución de la Alcaldía, de fecha 4 de mayo de 2023, se ha acordado la aprobación inicial del Programa de ejecución y del Estudio de Detalle para el desarrollo de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución SUNC-19/UR -Laguna del Salobrar- del Plan General Municipal de Jaraíz de la Vera.

Los documentos aprobados inicialmente (en el que se incluye el resumen ejecutivo del Estudio de Detalle) se someten a un periodo de información pública por plazo de un mes, mediante la publicación de un anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, plazo durante el cual podrán formularse por los interesados cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

El resumen ejecutivo del Estudio de Detalle podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://jaraizdelavera.sedelectronica.es/>.

Todo ello, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 65.4.c. (Estudio de Detalle) y artículo 135.b (Programa de ejecución) del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre.

Jaraíz de la Vera, 4 de mayo de 2023. El Alcalde, LUIS MIGUEL NÚÑEZ ROMERO.

• • •

